

Compra Directa N° 211/2019

Servicio de Consultoría para la implementación de soluciones de RPA

**Comprador: AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la
Sociedad de la Información y del Conocimiento)**

Índice General

PARTE I - Especificaciones Generales -----	3
1. Objeto del llamado. -----	3
2. Registro Único de Proveedores. -----	3
3. Presentación de ofertas. -----	4
4. Consultas y comunicaciones.-----	5
5. Apertura electrónica de las ofertas.-----	6
7. Cotizaciones y precios.-----	7
8. Evaluación de las ofertas. -----	8
9. Adjudicación. -----	11
10. Notificaciones.-----	12
11. Vigencia de la contratación. -----	12
12. Forma de pago.-----	12
13. Ajuste de precios. -----	13
14. Obligaciones del adjudicatario.-----	13
PARTE II.- Especificaciones técnicas -----	14
Anexo I.- Compromiso de no divulgación -----	16
Anexo II.- Recomendaciones sobre la oferta en línea -----	18

PARTE I - Especificaciones Generales

1. Objeto del llamado.

El objeto del presente llamado consiste en la contratación de un Servicio de Consultoría para la implementación de soluciones de RPA en procesos administrativos y financieros de AGESIC.

Se definirá un conjunto de procesos administrativos y financieros candidatos y se elegirá uno para implementar. La contratación consta de un único servicio, que incluirá análisis, implementación y estabilización, durante un período aproximado de 2 meses.

Se amplía el alcance de este llamado en la [PARTE II: “Especificaciones Técnicas”](#).

2. Registro Único de Proveedores.

Al momento de presentar ofertas, los proveedores deberán estar ACTIVOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, a excepción de los oferentes extranjeros, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO, o ACTIVO.

Para el caso de intención de Consorcios, todas las empresas que conforman el mismo deberán estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y con el estado correspondiente según se trate de oferentes nacionales o extranjeros, de acuerdo con lo establecido en el párrafo precedente.

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro, en el estado que corresponda, según se trate de nacionales o extranjeros.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en la Guía para la Inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado “ACTIVO” en RUPE. [Ver la lista completa de puntos de atención.](#)

A efectos de la adjudicación, el oferente extranjero que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

3. Presentación de ofertas.

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de [Compras Estatales](#). **Por consultas al respecto deberán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 horas o [descargar el siguiente instructivo de Cómo Ofertar en Línea.](#)**

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

El sistema soporta archivos con extensión: (.txt) (.rtf) (.pdf) (.doc) (.docx) (.xls) (.xlsx) (.odt) (.ods) (.zip) (.rar) y (.7z). El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

4. Consultas y comunicaciones.

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: adquisiciones@agesic.gub.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente convocatoria al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública conforme al artículo 113 del Decreto N° 500/991.

5. Apertura electrónica de las ofertas.

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la [web de Compras Estatales](#). En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

AGESIC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, **las respuestas de los oferentes a pedidos de AGESIC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por AGESIC.**

Apertura electrónica de ofertas	
País:	Uruguay
Fecha:	Miércoles 04 de diciembre de 2019
Hora:	13:00

6. Mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 (treinta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de estas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

7. Cotizaciones y precios.

La moneda de cotización deberá ser **pesos uruguayos (\$)** y se deberá cotizar en línea en el **sitio web de Compras y Contrataciones Estatales desglosando los impuestos que corresponda adicionarle.**

Los oferentes deberán presentar la propuesta de acuerdo al siguiente cuadro de cotización a ser realizada en línea:

Ítem	Código de producto	Artículo	Variante	Cantidad Unidades	Precio Unitario \$ Sin impuestos	Precio Total \$ impuestos incluidos
1	4771	SERVICIO DE CONSULTORÍA	---	1		

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

AGESIC se reserva el derecho de corregir cualquier error evidente, así como de cálculo o aritmético que surja de las ofertas presentadas en la presente Licitación, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

8. Evaluación de las ofertas.

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en las presentes Bases.

AGESIC se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de productos y servicios requeridos en la presente licitación.

De la misma forma AGESIC se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en las Bases y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

AGESIC podrá considerar como aspecto preponderante en la evaluación de las ofertas: los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial y/o contrataciones anteriores; la falta de antecedentes; o de existir, que carezcan éstos de relación directa con el

objetivo principal del llamado, conforme se establece en los párrafos siguientes.

AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Factores de evaluación

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente llamado. La evaluación total se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

Evaluación	Ponderación
Técnica	60%
Económica	40%

La evaluación total esta dada por la sumatoria de T + P (puntaje técnico + puntaje económico)

En caso de que el resultado de P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio de redondeo: si el valor del primer decimal es 5 (cinco) o más, aumenta el valor del último número en 1 (uno), de lo contrario se descartan los decimales.

a) Etapa 1: Control formal y de admisibilidad:

Efectuada la apertura, se realizará el control formal y de admisibilidad de las propuestas presentadas resultando inadmisibles aquellas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado;
- No se encontraran inscriptos en RUPE y en el estado requerido.
- Contradigan disposiciones del llamado o la normativa vigente

b) Etapa 2: Evaluación Técnica

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas de 0 a 60 puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación Técnica	Puntaje Máximo
a) Antigüedad mínima de 2 años trabajando en el mercado, brindando consultoría y/o capacitación en la temática.	15
b) Experiencia comprobable en implementación de RPA en procesos administrativos y financieros (al menos 5 procesos)	20
c) Experiencia de trabajo con el sector público (al menos 3 años)	15
d) Certificaciones en gestión de proyectos (PMI, SCRUM, etc.)	10
Puntaje técnico total	60

El puntaje técnico mínimo para superar la presente evaluación será de 45 puntos.

Para los criterios de evaluación mencionados, el oferente **deberá obligatoriamente incluir junto con su propuesta en línea**, la información correspondiente de forma de poder corroborar su veracidad.

Respecto a los procesos administrativos y financieros señalados en el criterio b) citamos como ejemplo:

- Consolidación de registros. Conciliar planillas electrónicas de datos.
- Declaraciones juradas. Extraer datos de planillas electrónicas y cargar en sistemas de DGI, previo logueo.
- Control de tercerizaciones. Integrar en un solo lugar la información proveniente de diferentes orígenes y formatos (recibos de sueldos, planillas de MTSS, marcas de relojes, etc.) y cruzar la misma, con el fin de emitir alertas e informes, para garantizar el cumplimiento de la Ley 18.251.

- Generación de órdenes de pago y avisos de transferencias. Revisar semanalmente una planilla electrónica, extraer datos y consultar con esos datos logueándose en varios sistemas (BPS, DGI, RUPE, etc.), devolviendo los resultados a la planilla electrónica. Posteriormente enviar un mail a los destinatarios de transferencias notificando fecha de cobro e importe.
- Recepción e ingreso de facturas. Recibir documentos por mail, identificarlos e ingresar determinados datos en una planilla electrónica y/o posteriormente al sistema de gestión.
- Conciliación de datos de afectaciones, compromisos y obligaciones. Conciliar listados .pdf con planillas electrónicas de datos.

c) Etapa 3: Evaluación Económica

A efectos comparativos se tomará el Precio Total con Impuestos Incluidos cotizado en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7 “Cotizaciones y Precios”, correspondiendo 40 (cuarenta) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $40 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Previamente y en caso de corresponder, se les aplicará a los importes unitarios sin impuestos, las preferencias que pudiesen llegar a tener según la normativa vigente.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

9. Adjudicación.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada, según los parámetros indicados en el numeral anterior.

Se adjudicará a un único proveedor.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar este llamado a la oferta que considere más conveniente

para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, así como de no adjudicar alguno de ellos.

10. Notificaciones.

Toda notificación o comunicación que AGESIC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).**

11. Vigencia de la contratación.

El plazo de la presente contratación será de 3 (tres) meses contados a partir del día siguiente del envío de la correspondiente Orden de Compra.

La sola recepción de los servicios contratados no implica la aceptación y conformidad con los mismos por parte de AGESIC. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

12. Forma de pago.

El pago se realizará a través del SIIF según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, a partir de la aceptación de cada etapa definida en el proyecto.

Para cada etapa se deberá presentar un **entregable**. Luego de que AGESIC evalúe satisfactoriamente el entregable se dará por aceptada la etapa.

Hay 4 entregables básicos:

1. Documento de especificación del proceso elegido
2. Juego de datos usados para la implementación y detalle de pruebas realizadas al proceso
3. Documentación para el usuario del proceso
4. Proceso automatizado operando a satisfacción de AGESIC.

El proceso de pago se iniciará una vez realizada la facturación de cada cuota prevista (una cuota por cada entregable) y, contra la efectiva aceptación de los servicios por parte de AGESIC, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de condiciones.

En caso de estipular un plazo específico y/o condiciones diferentes a las establecidas en los párrafos anteriores el oferente quedará DESCALIFICADO.

AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

13. Ajuste de precios.

Los precios se mantendrán firmes durante la vigencia de la contratación.

14. Obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados.

El comienzo del servicio solicitado podrá ser a partir del día hábil siguiente luego de enviada la orden de compra correspondiente, momento en que se labrará un Acta de Inicio entre AGESIC y el proveedor.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente compra.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

PARTE II.- Especificaciones técnicas

El Servicio de Consultoría estará orientado a apoyar de forma integral la implementación de soluciones de RPA en procesos administrativos y financieros de AGESIC. Deberá considerar actividades para el entendimiento de la situación actual y construcción de una visión compartida sobre los objetivos a lograr, así como un acompañamiento presencial de las distintas actividades del proyecto.

A modo de referencia, se listan a continuación algunos de los *resultados esperados* durante la consultoría:

- Identificar los principales *motivadores* de la adopción de herramientas de automatización de procesos,
- Identificar potenciales *obstáculos* a dicha adopción,
- Generar y aplicar *recomendaciones específicas* para la misma,
- Participar activamente de instancias de planificación, ejecución, documentación y seguimiento de proyectos que aseguren la *correcta implementación* de herramientas de automatización de procesos administrativos y financieros en AGESIC.

A continuación, se detallan los requerimientos generales del servicio:

- Enfocado a un público objetivo conformado por especialistas funcionales y gerentes de proyectos tecnológicos,
- La capacitación y todo el material deberá ser en idioma español,
- La consultoría presencial deberá ejercerse en las oficinas de AGESIC de Montevideo, con una agenda que contemple un horario entre las 10 hs. y las 18 hs., de lunes a viernes,
- Se estima una duración de 2 meses de trabajo, donde se alternarán actividades con dedicación remota y presencial. Se asume la asignación de un *recurso especializado en RPA* durante al menos 140 horas,
- La propuesta debe contemplar que en el proceso habrá un *mínimo de 5 involucrados* de la Agencia y un máximo de 15,
- En caso de ser necesario, es requisito que el oferente detalle en la propuesta cualquier tipo de *requerimientos* que AGESIC deba proveer para el correcto desempeño de la adopción, por

ejemplo, determinado equipamiento, software, insumos, acondicionamiento, etc. En particular, si existe la necesidad de comprar licencias de uso, el costo de las mismas deberá estar comprendido en el costo total cotizado.

- Plazo para el *comienzo de los trabajos*: hasta 10 días hábiles luego de la comunicación de la adjudicación del llamado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 “Obligaciones del adjudicatario”.

Anexo I.- Compromiso de no divulgación

En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de dos mil dieciséis, el Sr./Sra., titular de la cédula de identidad N°, en representación de la empresa, R.U.T. N°, constituyendo domicilio para todos sus efectos en esta ciudad en la calle, DECLARA QUE:

PRIMERO. Obligaciones inherentes a la vinculación con AGESIC

La empresa abajo firmante se compromete:

- 1.- a no divulgar, y mantener estricta reserva en observancia con lo dispuesto en la normativa legal vigente, de la información, documentos, contratos, propuestas y material de Agestic, sus entidades desconcentradas y/o dependientes, así como de cualquier entidad pública que se confieran por escrito o se reciban verbalmente en virtud de su vinculación con Agestic, en el marco de la **Compra Directa N°211/2019 – “Servicio de Consultoría para la implementación de soluciones de RPA”**.-
- 2.- a adoptar medidas de seguridad, razonables y prudentes para proteger la información que sea secreta, reservada o confidencial, de conformidad al régimen legal en la materia, incluyendo sin limitarse a ello, las disposiciones de seguridad que AGESIC determine.

SEGUNDO. Alcance de la obligación del presente Acuerdo

La obligación de no divulgación comprenderá la información de carácter deliberativo, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza reservada o privilegiada de la que la empresa firmante tenga conocimiento en virtud de su vinculación con AGESIC, alcanzando las ideas y desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyendo los elementos de análisis, evaluación y comparación, estrategias, planes futuros, documentación (cualquiera sea su forma de registro), así como toda otra información que por el hecho de ser divulgada pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para AGESIC.

Asimismo, la empresa firmante se compromete a advertir a su personal –ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele la información comprendida en el presente Compromiso, con la debida autorización, de la obligación de no divulgación asumida y de los términos de este documento.

TERCERO. Vigencia

Las obligaciones de no divulgación asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC, y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de dos años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, que mantendrá su respectiva naturaleza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Sanción por incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se asumen por este documento, AGESIC queda plenamente facultada para adoptar las medidas que por derecho correspondan.

QUINTO. Régimen legal

Todo lo no previsto en el presente Compromiso, se regulará por lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los Decretos reglamentarios Nos. 30/003, de 23 de enero de 2003, 452/009 de 28 de setiembre de 2009, y 232/010 de 2 de agosto de 2010 respectivamente, y demás normas concordantes y complementarias.

En señal de conformidad se suscribe el presente Compromiso, en el lugar y fecha antes señalados, recibiendo el firmante una copia del mismo.

Firma.....
Aclaración.....
C.I.Nº.....

Anexo II.- Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
- Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

- Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
- En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso¹. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

- Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

¹ Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a *“interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”*

- Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.